

**TECH FOUNDRIES, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en el día de hoy, se convoca a los Sres. Accionistas de la compañía, a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera y única convocatoria en el domicilio social, sito en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Gaspar Fàbregas, número 81, 3.ª planta (Edificio Imagina), el próximo día 9 de mayo de 2006, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 debidamente auditadas.

Quinto.—Ratificación de las cuentas anuales de las sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias. Posibilidad de suscripción incompleta.

Séptimo.—Delegación de facultades de ejecución del aumento a favor del Consejo de Administración.

Octavo.—Examen y, en su caso, aprobación de otras medidas, complementarias y/o alternativas a las anteriores, para restablecer el equilibrio patrimonial de Tech Foundries, Sociedad Anónima y/o en las sociedades filiales (a excepción de Diode Worldwide, Sociedad Anónima). Delegación de facultades, en su caso.

Noveno.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos Sociales con objeto de adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Décimo.—Modificación del artículo 23.º de los Estatutos Sociales con objeto de adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 10 de abril y a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Undécimo.—Cese y nombramiento de cargos en el seno del Consejo de Administración de la Compañía.

Duodécimo.—Nombramiento o renovación, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Delegación de facultades de protocolización.

Decimoquinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Señores Accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la Junta General para su aprobación, incluido el informe de los Auditores de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, y al amparo del artículo 144.1 a y c Ley de Sociedades Anónimas los Señores Accionistas podrán examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Esplugues de Llobregat, a 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Juan Soto Serrano.—17.953.

**TÉCNICAS AERONÁUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Ordinaria a celebrar en Sevilla, Avenida de la Prensa, número 8, el día 12 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora el día siguiente, miércoles 13, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Informe de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.—Administrador Unico, Don José Manuel López López.—16.092.

**TÉCNICOS DE INTERMEDIACIÓN BANCARIA, S. L.****GESTIÓN PATRIMONIAL ANDALUZ MORI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 1/07, a instancia de doña Taciana Gallego Ordóñez contra Técnicos de Intermediación Bancaria, S. L., y Gestión Patrimonial Andaluz Mori, S. L., sobre cantidad, habiéndose dictado con fecha 13-03-07 auto por el que se declara a los demandados en situación de insolvencia total por importe de 15.620 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 13 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—16.389.

**TERRAIN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)***Balance de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Terrain Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
a) Inmovilizado .....	0,00
b) Activo circulante.....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
a) Fondos propios.....	0,00
I. Capital suscrito .....	318.530,00
IV. Reservas.....	3.315,52
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-321.845,52
e) Acreedores .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Vitoria, 12 de marzo de 2007.—El Liquidador único de la sociedad, Don Juan María Uriarte Odriozola.—17.449.

**TERRAIN VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)***Balance de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Terrain Vitoria, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
a) Inmovilizado.....	0,00
b) Activo circulante.....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
a) Fondos propios.....	0,00
I. Capital suscrito.....	60.102,00
IV. Reservas .....	-10.933,52
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-49.168,48
e) Acreedores .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Vitoria, 12 de marzo de 2007.—El Liquidador único de la sociedad. Don Juan María Uriarte Odriozola.—17.450.

**TERREAL ESPAÑA DE CERÁMICAS, S.A.U. (Sociedad aborserbente)****CERÁMICA DE CABEZÓN, S.A.U.****SERVICIOS COMERCIALES Y DE GESTIÓN CERÁMICA DE CABEZÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que los accionistas únicos de «Terreal España de Cerámicas S.A.U.» y de «Cerámica de Cabezón S.A.U.», así como la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Servicios Comerciales y de Gestión Cerámica de Cabezón, S.L.», en sesión única y conjunta celebrada el día 15 de marzo de 2007 en la Pera (Girona) acordaron por decisión de sus accionistas únicos y unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas «Cerámica de Cabezón, S.A.U.» y «Servicios Comerciales y de Gestión Cerámica de Cabezón, S.L.», por la absorbente «Terreal España de Cerámicas, S.A.U.», mediante la disolución sin liquidación de aquellas y transmisión a esta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 6 de febrero de 2007 redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y de Girona.

Asimismo se aprobó por unanimidad, como Balances de fusión para todas las sociedades los últimos balances anuales aprobados de fecha 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de